



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006881

Res. 4825/2023

Montevideo, 23 de octubre de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la aprobación del Perfil y la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Nivel Terciario, para las asignaturas de Lenguas y Cursos Binacionales de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el Llamado de marras;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de Coordinador de Nivel Terciario para las asignaturas de Lenguas y Cursos Binacionales, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

PERFIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Denominación	Coordinador de las asignaturas de Lenguas pertenecientes a las Carreras del Programa de Educación Terciaria.
Escalafón	H
Depende de	Dirección del Programa de Educación Terciaria.
Carga Horaria	20 horas semanales con disposición de trasladarse al interior del país en los casos que corresponda.

II. OBJETIVO DEL CARGO:

El Coordinador de carrera, tendrá como objetivo la coordinación académica y de gestión entre las carreras que integran el campo disciplinar y demás sectores afines del Nivel Terciario, además de la evaluación permanente entre la cantidad de estudiantes y la dispersión geográfica entre las distintas Carreras Técnicas (Curso Técnico Terciario, Tecnólogo, Ingeniero Tecnológico y Especializaciones) de su sector, junto a la mejora continua de los niveles educativos.

III. FUNCIONES:

- Procurar que los estudiantes de las distintas carreras pertenecientes al Programa de educación Terciaria adquieran los conocimientos y habilidades en las distintas lenguas necesarias para su desarrollo profesional.
- Promover actividades de extensión e investigación tecnológica con la participación de estudiantes de la carrera, pudiendo involucrar actores externos que trabajen en el área de conocimiento y en articulación con el conjunto de unidades de la Institución.
- Desarrollar nexos inter e intrainstitucionales que favorezcan el desarrollo de la carrera. En particular, promover la articulación con Educación Media Superior para lograr la continuidad educativa de los estudiantes del Programa.
- Promover la actualización y formación técnico-docente del equipo docente a nivel Nacional en cualquiera de las lenguas que forman el cuadro curricular de



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

cada carrera perteneciente al Programa de Educación Terciaria.

IV. TAREAS PRINCIPALES

- Mantener informada a la Dirección del Programa de Educación Terciaria y a quien éste indique, realizando la planificación anual e informes periódicos sobre el desarrollo de los cursos.
- Integrar la Comisión de Carrera en aspectos consultivos y de apoyo si le fuera solicitado por cualquier Coordinador de área aportando información requerida para la continua revisión y actualización de los contenidos lingüísticos programáticos, cumpliendo con todos los cometidos detallados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Comisiones de Carrera.
- Actuar como referente lingüístico frente a los docentes y estudiantes de todas las carreras del Programa Terciario.
- Revelar y actualizar permanentemente una base de datos con todas las Instituciones, Organizaciones y actores vinculados a la temática. Actuar como facilitador entre los diferentes actores de la comunidad relacionados con la temática del centro educativo.
- Diseñar un plan de evaluación continua, con énfasis en el seguimiento de la planificación propuesta a la Dirección del Programa Terciario.
- Gestionar el equipamiento y los recursos necesarios para el desarrollo de los cursos, con quien corresponda.
- Trabajar en forma conjunta con los Directores, Coordinadores y con los docentes de centros educativos donde se desarrollen unidades curriculares de Lenguas pertenecientes a cualquiera de las Carreras del Programa Terciario en las distintas modalidades de cursado, para lograr que las propuestas sean coherentes con los planes previstos y se adecuen en el uso de los espacios, horarios y tiempo, realizando especialmente los contactos y coordinaciones

necesarias a los efectos de la implementación de las actividades prácticas de los cursos y que estas den respuesta al perfil propuesto en cada uno de los cursos.

- Supervisar el normal cumplimiento de las clases en cada uno de los centros en que se dicte una carrera y contribuir a la evaluación docente junto con el Director del centro educativo y el Coordinador de Carrera.
- Promover y colaborar en sus asignaturas para la realización de proyectos integrados entre las distintas carreras del Programa.
- Coordinar la actividad docente participando de instancias académicas, facilitando recursos y promoviendo la formación continua de la lengua con el equipo docente.
- Integrar tribunales de exámenes en caso de ser necesario.
- Efectuar el estudio de revalidas y carpetas docentes de las distintas Lenguas que integran los cuadros curriculares de las carreras del Programa de Educación Terciaria cuando les sean requeridas.
- Participar de las instancias de articulación y coordinación con el equipo de Coordinadores y Referentes del Programa Terciario.

2) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Nivel Terciario para las asignaturas de Lenguas y Cursos Binacionales, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración del grado 5° del escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del grado 1°, asimilándolo al costo horario de Formación en Educación (monto equivalente al de grado 5° del Consejo de Formación en Educación).

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

La dependencia jerárquica será al Director del Programa de Educación



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Terciaria.

Las funciones del Coordinador estarán radicadas en el edificio Central de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, departamento de Montevideo.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Se deberá acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Títulos expedidos por Institutos de Formación Docente para Enseñanza Media en la especialidad Inglés (Instituto de Profesores Artigas, Centro Regional de Profesores, Instituto de Formación Docente) o poseer certificado de conocimiento de la lengua inglesa nivel C1, C2, (certificado actualizado) o equivalente.
- Poseer experiencia docente mínima de 5 años, debidamente acreditada en centros educativos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura. (En el caso de docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, la misma se solicitará de oficio a la Sección Legajos, del Programa Gestión de Recursos Humanos).
- Tener disponibilidad para viajar al interior del país en los casos que corresponda.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Títulos de Posgrado, Diplomatura, Especializaciones, Maestría y Doctorado en educación o en Lenguas extranjeras.
- Conocimientos en portugués y/o francés debidamente documentados.
- Experiencia en cargos similares.
- Desempeño académico en instituciones públicas y/o privadas de nivel terciario y/o universitario.
- Experiencia profesional en el sector productivo directamente relacionado con

cualquiera de las carreras que pertenecen al Programa Terciario.

- Formación de grado universitario afín a alguna carrera del Programa Terciario.
- Experiencia en Gestión de políticas educativas, liderazgo o transformación organizacional, desarrollo, educación y trabajo; o temáticas relacionadas a distintas modalidades educativas.
- Desempeño en cargos o funciones de Dirección de carreras, Coordinación o Jefaturas en proyectos educativos en la Administración Nacional de Educación Pública, Instituciones habilitadas por la Administración Nacional de Educación Pública, en Universidad de la Republica, Universidad Tecnológica del Uruguay o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará un proceso de selección que involucra 3 instancias consecutivas consistentes en relación de méritos, presentación de proyecto y entrevista con defensa del caso.

Las instancias contarán con las siguientes características:

ETAPA 1: Relación de méritos (máximo 60 puntos).

Se realizará la evaluación de la relación de méritos donde el aspirante presentará en formato papel y digital toda la documentación que acredite. La valoración se realizará según la Planilla de Evaluación de Méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de Nivel Terciario según Resolución N° 1425/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

ETAPA 2: Entrevista con defensa de proyecto (máximo 40 puntos).

- Los aspirantes al cargo deberán elaborar y presentar al momento de la postulación, un proyecto tentativo donde se consigne las dos o tres líneas estratégicas que entiende pertinente puedan ser implementar para impulsar las Carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.

- El proyecto será evaluado por el tribunal y se consultará al referente designado en el área.

- Los aspirantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán defender y justificar el proyecto tentativo sobre las líneas estratégicas presentado.

- El puntaje máximo asignado al proyecto será de 15 puntos al trabajo escrito y 25 para su defensa y aspectos generales de la entrevista.

El puntaje mínimo para superar la entrevista e integrar el Orden de Prelación es de 20 puntos.

El Orden resultante de las instancias de evaluación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

TITULARES:

Jorge URRUTIA.

Gabriel ÁLVAREZ.

Verónica MORÁS.

SUPLENTE:

Vanessa HERNÁNDEZ.

Susana ABELLA.

Raúl ROSSI.

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 30/10/2023 y el 14/11/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de méritos conteniendo:

Proyecto tentativo que se evaluará en la etapa 2 del presente Llamado.

Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

a. Datos personales.

b. Formación académica:

- Títulos y estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Laboral con certificaciones debidamente acreditadas.

Toda la Documentación contenida en la Carpeta de méritos, deberá presentarse con respaldo digital de la misma, en 1 solo archivo con formato PDF.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las Bases del presente Llamado.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

6) DISPOSICIONES VARIAS

Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para

ejercer cargos públicos.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

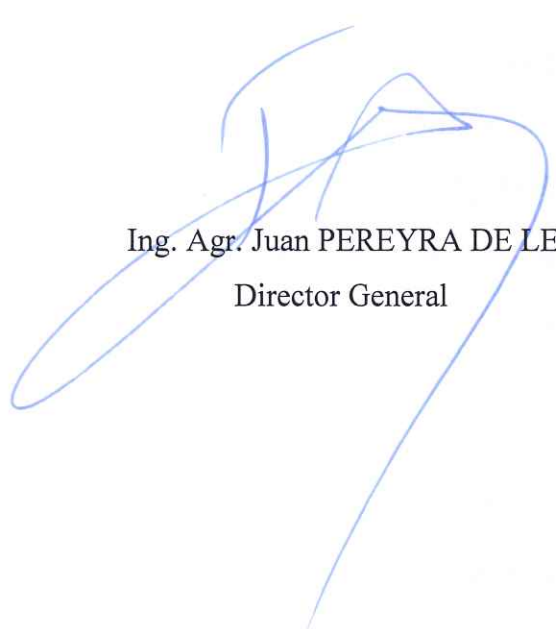
8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General